

**DECRETO**
Decreto número: 2022/1470**Extracto: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITORES DE NATACIÓN E HIDROTERAPIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO****DECRETO.-****PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE AMPLIA Y CONSTITUYE LA NUEVA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITORES DE NATACIÓN E HIDROTERAPIA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA**

| | |
|--|--|
| Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITORES DE NATACIÓN E HIDROTERAPIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO | Núm. Expediente: BOLANOS2022/5779 |
| | |

ANTECEDENTES

1º.- Habiendo finalizado el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Monitores de Natación e Hidroterapia, en el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, cuyas bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica www.bolanosdecalatrava.es el día 11 de mayo de 2022, e insertado anuncio del extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real N.º 96 del día 19 de mayo de 2022.

2ª.- Vistas las actas emitidas por el Órgano de Selección del proceso selectivo en las que se hacen públicas las puntuaciones definitivas obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as, derivadas de la baremación de los méritos aportados por los/as mismos/as.

De lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Monitores de Natación e Hidroterapia, constituida mediante Decreto de Alcaldía N.º 2021/529, incluyendo a los/as aspirantes que se detallan a continuación, que pasarán a incrementar la misma después del último candidato de la referida bolsa:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**DECRETO**
Decreto número: 2022/1470

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | BAREMACIÓN CONCURSO | | | | TOTAL |
|--|-----------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------|-------|
| | | TITULACIÓN (máx. 2,5 pt) | EXPERIENCIA (máx. 7 pt.) | FORMACIÓN (máx. 2,5 pt) | OTRAS (máx. 3pt) | |
| Toro Guzmán, Carolina | ***9309** | 0,50 | 0,00 | 0,00 | 0,50 | 1,00 |
| Calderón Baos, Isabel | ***2569** | 0,50 | 0,00 | 0,00 | 0,50 | 1,00 |
| Templado Fernández, Blanca | ***2953** | 0,50 | 0,30 | 0,00 | 0,00 | 0,80 |
| Escobar Guzmán, M ^a del Monte | ***9344** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

SEGUNDO.- Aprobar la constitución de una nueva bolsa de trabajo temporal de Monitores de Natación e Hidroterapia, en el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, cuyo resultado definitivo queda como sigue:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|--|-----------|
| Peco Calzado, Patricia | ***8734** |
| Muñoz Calzado, M ^a Ángeles | ***8734** |
| Porrero Sánchez, Lucía | ***2127** |
| Toro Guzmán, Carolina | ***9309** |
| Calderón Baos, Isabel | ***2569** |
| Templado Fernández, Blanca | ***2953** |
| Escobar Guzmán, M ^a del Monte | ***9344** |

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal y Recursos Humanos.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO
Decreto número: 2022/1470

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, conforme lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LtofSR5qM+hkW4d3PHhj
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 01/07/2022 14:29:15
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Fpf+v57mUsQoMa9KLzun
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 01/07/2022 10:02:02
Firmado por Sra. Secretaria Accidental y Técnico de Contratación María Del Carmen Vicente Gómez el 01/07/2022 10:28:24
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.